



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-41837153-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 24 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2023-149469072- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-207-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento electrónico N° RE-2023-149468661-APNDGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **235/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.24 11:12:12 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.24 11:12:13 -03:00

ACTA ACUERDO - CCT 1530/16 "E"
UTEDYC – FUNDACIÓN TEMAIKEN

Entre la **UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, con domicilio en la calle Alberti 646, CABA, representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional; Daniel F. RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Zona Norte y en carácter de delegados del personal los Cros. Diego MARCIANO, Paula Milena PAZ y Jorge LÓPEZ; y la **FUNDACIÓN TEMAIKÉN**, por el sector empleador, con domicilio real en Ruta 25, Kilometro 0.700, Escobar, Provincia de Buenos Aires, y con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 9, CABA, representado en este acto por Analía SAETTONE y Sergio REBAGLIATI, en carácter de apoderados, en el marco de las negociaciones salariales complementarias del CCT 1530/16 "E" y convienen lo siguiente:

PRIMERA: Ambas partes acuerdan otorgar un incremento salarial complementario y adicional del 57% calculado sobre los salarios básico vigentes al 31/05/2023 abonado de la siguiente manera: a) un incremento del 25% con los haberes del mes de Diciembre 2023 y b) un 32% con los haberes del mes de Enero 2024.

Se firma un nuevo Anexo I de Remuneraciones, donde se consignan los nuevos básicos convencionales vigentes, el cual firmado por las partes integra el presente acuerdo.

SEGUNDA: El incremento aquí acordado, de modo excepcional, será de carácter no remunerativo y se incorporará a los salarios básicos con carácter remunerativo en el mes de Febrero 2024.

TERCERA: Los adicionales legales y convencionales que se calculen sobre el salario básico convencional, deberán ser calculados considerando la integralidad de los valores establecidos en la nueva escala de salarios básicos acordada, debiendo computarse los importes remunerativos y no remunerativos.

Lo mismo acontecerá para el pago de los aportes sindicales y contribuciones solidarias y de obra social a cargo del trabajador/a y las contribuciones patronales al Sistema Nacional de Obras Sociales, las cuales serán calculadas sobre las sumas brutas totales tomando en cuenta los conceptos remunerativos y no remunerativos.

RE-2023-149468661-APN-DGDYD#JGM

CUARTA: El presente acuerdo tendrá aplicación inmediata en atención a su naturaleza alimentaria, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto homologatorio por la autoridad administrativa laboral.

QUINTA: Las partes asumen el compromiso de reunirse la 1° semana del mes de Febrero de 2024 a efectos de analizar el impacto de este acuerdo salarial y acordar los salarios para lo que resta del periodo 01 de Abril de 2023 al 31 de Marzo 2024.

SEXTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta las partes presentarán este acuerdo ante la autoridad administrativa laboral, comprometiéndose a ratificar su firma y contenido.-.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Diciembre de 2023, se suscribe la presente Acta en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de ellas y otro para el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

Daniel Rodríguez
Secretario General
UTEDYC Z. Norte

Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

Diego Marciano
Delegado Fund. Temaiken

Jorge López
Delegado Fund. Temaiken

ANEXO I – REMUNERACIONES – CCT 1530/16 E

25%

32%

| CATEGORIAS | BASE | DICIEMBRE '23 | | ENERO '24 | | FEBRERO '24 |
|-------------------------|----------|---------------|--------|-----------|---------|-------------|
| | MAYO '23 | REM | NO REM | REM | NO REM | REM |
| 1 | 154.806 | 300.324 | 38.702 | 300.324 | 88.239 | 388.563 |
| 2 | 162.432 | 315.117 | 40.608 | 315.117 | 92.586 | 407.703 |
| 3 | 170.556 | 330.878 | 42.639 | 330.878 | 97.217 | 428.095 |
| 4 | 179.174 | 347.597 | 44.794 | 347.597 | 102.129 | 449.726 |
| 5 | 197.059 | 382.294 | 49.265 | 382.294 | 112.324 | 494.618 |
| SECTOR LIMPIEZA | | | | | | |
| CAT: Operario Principal | 154.721 | 300.159 | 38.680 | 300.159 | 88.191 | 388.350 |
| CAT: Operario | 134.458 | 260.848 | 33.615 | 260.848 | 76.641 | 337.489 |
| Viaticos no remun. | 11.888 | -- | 26.035 | -- | 29.839 | 29.839 |

Daniel Rodriguez
 Secretario General
 UTEDYC Z. Norte

Fernando ARGÜELLES
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC

CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC

Diego Marciano
 Delegado Fund. Temaiken

Jorge López
 Delegado Fund. Temaiken



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-149468661-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Diciembre de 2023

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.15 15:49:17 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641
en representación de
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.15 15:49:18 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 207-24 Acu 235-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.